



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
CONTRALORIA REGIONAL ANTOFAGASTA  
FECHA DE INGRESO 30 DIC 2010

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
CONTRALORIA REGIONAL ANTOFAGASTA  
FECHA DE INGRESO 27 DIC 2010

RESOLUCION N° 110 /

CONTRALORIA REGIONAL ANTOFAGASTA  
DEVUELTO POR OFICIO N° \_\_\_\_\_  
FECHA (00019-) 19.01.2011

**MAT.:** Aprueba Modificación Convenio de Transferencia de Recursos Fondo de Innovación para la Competitividad entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica Año 2009.

ANTOFAGASTA, 30 DIC 2010

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; Ley N° 20.407 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2010 y lo dispuesto en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República.

#### RESUELVO:

**PRIMERO: APRUÉBASE** la modificación al Convenio de Transferencia de Recursos FIC entre el Gobierno Regional de Antofagasta y CONICYT año 2009, suscrita con fecha 30 de diciembre de 2010.

**SEGUNDO: DECLÁRASE** que el texto del convenio que se aprueba por esta resolución, es del siguiente tenor:

En Santiago, a 30 de diciembre de 2010, comparecen la **COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**, organismo autónomo del Estado, en adelante e indistintamente "**CONICYT**", RUT N° 60.915.000-9, representada, según se acreditará, por su Presidente, don JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC, cédula de identidad N° 5.122.132-K, domiciliado para estos efectos en calle Canadá N° 308, piso N° 1, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, y el **GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA** Rut N° 72.224.100-2, en adelante el "**Gobierno Regional**" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don ÁLVARO FERNÁNDEZ SLATER, cédula de identidad N° 5.450.687-2, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 384, 2° piso de la ciudad de Antofagasta, quienes expresan que han convenido en la celebración de una modificación al Convenio de Transferencia de Recursos Fondo de Innovación para la Competitividad, conforme a las estipulaciones siguientes:

Antecedentes:

- a) En conformidad a lo dispuesto en la cláusula novena del "Convenio de Transferencia de Recursos Fondo de Innovación para la



Antofagasta, tomada de razón el 18 de noviembre de 2009, entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica y el Gobierno Regional de Antofagasta, dicho instrumento sólo podrá ser revocado o modificado por acuerdo suscrito por ambas partes.

- b) Que de conformidad a lo señalado en el Acuerdo N° 9618-10 del Consejo Regional de Antofagasta, adoptado en su Sesión Ordinaria N° 417 de fecha 30 de abril de 2010, según consta resumen de acuerdos suscrito por la Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo, se acuerda “se aprueba por unanimidad, aprobar la propuesta de la comisión mixta, integrada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales y la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, del Consejo Regional, CORE, respecto a liberar de la suma de M\$ 53.700.- correspondiente al saldo resultante la línea de financiamiento “Equipamiento de Investigación Científico-Tecnológico”, año 2008, y adicionar dicha suma al monto de \$480.933.- destinado a la línea “Equipamiento de investigación Científico - Tecnológico”, año 2009, correspondientes al Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC), año 2009, destinados a la Comisión Nacional de Investigación, Científica y Tecnología, CONICYT, permitiendo continuar con la mencionada línea de financiamiento”.
- c) CONICYT ha solicitado al Gobierno Regional por medio de Ord. N° 952/2010 del Director del Programa Regional de CONICYT, la ampliación de la vigencia del Convenio FIC-Regional Año 2009 suscrito entre ambas instituciones.
- d) Que de conformidad a lo señalado en el Acuerdo N° 10051-10 del Consejo Regional de Antofagasta, adoptado en su Sesión Ordinaria N° 432 de fecha 10 de diciembre de 2010, según consta resumen de acuerdos suscrito por la Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo, se acuerda “por unanimidad, modificar el plazo del vigencia del Convenio celebrado entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica CONICYT, del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC), Año 2009-2010, quedando en consecuencia dicho plazo hasta el 31 de diciembre de 2011”.
- e) Que por Acuerdo N° 9668-10 del Consejo Regional de Antofagasta, adoptado en su sesión ordinaria N° 419, de fecha 28 de mayo de 2010, firmado por el Secretario Ejecutivo, “se acuerda por unanimidad, aprobar el marco presupuestario y la cartera de proyectos correspondiente al Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) Año 2010, donde se aprueba la propuesta de CONICYT por un monto de M\$671.000 para la aplicación de los recursos con cargo al FIC de distribución regional, año 2010. El monto señalado para el año 2010, comprende M\$295.592 resultantes de la redistribución de los fondos aún no ejecutados por CONICYT correspondientes a recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad de Asignación Regional (FIC-R) años 2008 y 2009, y M\$375.408 correspondientes a recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad de Asignación Regional (FIC-Regional) año 2010”, siendo redistribuido, del Convenio de Transferencia de Recursos Fondo de Innovación para la Competitividad Año 2009, un monto de M\$170.192 a la asignación realizada a CONICYT para el año 2010. De este modo, los recursos de los instrumentos reasignados fueron:

Inserción de Capital Humano en la Industria, M\$58.192



Becas Estudios de Doctorado Nacional de Antofagasta, M\$ 50.000

Que, en virtud de lo expuesto, CONICYT y el Gobierno Regional de Antofagasta vienen en acordar las siguientes modificaciones al Convenio de Transferencia de Recursos Fondo de Innovación para la Competitividad 2009, individualizado en el literal a) y en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación:

**Primero:**

Modifícase la cláusula undécima del citado Convenio de Transferencia de Recursos, prorrogando su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011”.

**Segundo:**

Sustitúyase el cuadro de distribución de los recursos, establecido en la cláusula cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos en comento por el siguiente:

PROYECTO DE CONCURSO / OTRO		Transferencia 2009	Año \$	Modificación 2010	Año \$
<b>Cuotas de Arrastre</b>					
		<b>229.100.000</b>		<b>229.100.000</b>	
1	Becas para Estudio de Doctorado Nacional en Antofagasta	40.000.000		40.000.000	
2	Atracción de Capital Humano Avanzado	189.100.000		189.100.000	
<b>Nuevos Instrumentos</b>					
		<b>702.225.000</b>		<b>585.733.000</b>	
1	inserción de Capital Humano en la Industria	58.192.000			0
2	Becas estudios para Magister en Chile	62.000.000			0
3	Equipamiento de Investigación Científica-Tecnológica	480.933.000		534.633.000	
4	Exposiciones Interactivas e Itinerantes -EXPLORA	12.000.000		12.000.000	
5	Diplomado Regional en Innovación para Competitividad				
6	Eventos de Difusión de Ciencia y Tecnología				
7	Becas para Estudio de Doctorado Nacional en Antofagasta	60.000.000		10.000.000	
8	Atracción de Capital Humano Avanzado	29.100.000		29.100.000	
<b>Transferencia Proyectos \$</b>		<b>931.325.000</b>		<b>814.833.000</b>	
<b>Costos de Administración y Operación</b>		<b>83.819.000</b>		<b>83.819.000</b>	
<b>Total \$</b>		<b>1.015.144.000</b>		<b>898.652.000</b>	

**Tercero: Personerías**

La Personería de don JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC, para representar a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, en su calidad de



La Personería de don ÁLVARO FERNÁNDEZ SLATER para representar al Gobierno Regional de la Región de Antofagasta, consta en el Decreto Supremo N° 259 de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

**Cuarto:**

En todo lo no modificado expresamente por este convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Recursos Fondo de Innovación para la Competitividad, celebrado con fecha 27 de octubre de 2009, entre el Gobierno Regional de Antofagasta y CONICYT, pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

**Quinto:**

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

**TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

*Fdo. Álvaro Fernández Slater, Intendente Región de Antofagasta. Daniella Piantini Montivero, Abogada Gobierno Regional. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.*



**DANIELLA PIANTINI MONTIVERO**  
**Abogada Gobierno Regional**

AFS/DPM/afb

**Distribución:**

- Contraloría Regional
- DACG (3)
- Unidad Jurídica
- Of. Partes

**TOMORAZON**  
Por Orden del Contralor  
General de la República

17 FEB. 2011

**CONTRALOR REGIONAL**

VÍCTOR HENRÍQUEZ GONZÁLEZ  
Contralor Regional Subrogante  
Antofagasta  
Contraloría General de la República

CONTRALORIA REGIONAL ANTOFAGASTA  
CURSA CON ALCANCE  
OFICIO 000581 - 17.02.2011

## MODIFICACIÓN DE CONVENIO

### CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA Y COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA AÑO 2009

En Santiago, a 7 de diciembre de 2010, comparecen la **COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**, organismo autónomo del Estado, en adelante e indistintamente "**CONICYT**", RUT N° 60.915.000-9, representada, según se acreditará, por su Presidente, don JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC, cédula de identidad N° 5.122.132-K, domiciliado para estos efectos en calle Canadá N° 308, piso N° 1, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, y el **GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA** Rut N° 72.224.100-2, en adelante el "**Gobierno Regional**" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don ÁLVARO FERNÁNDEZ SLATER, cédula de identidad N° 5.450.687-2, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 384, 2° piso de la ciudad de Antofagasta, quienes expresan que han convenido en la celebración de una modificación al Convenio de Transferencia de Recursos Fondo de Innovación para la Competitividad, conforme a las estipulaciones siguientes:

#### Antecedentes:

- a) En conformidad a lo dispuesto en la cláusula novena del "Convenio de Transferencia de Recursos Fondo de Innovación para la Competitividad" suscrito el año 2009 y aprobado mediante la Resolución Afecta N° 64/2009 del Gobierno Regional de Antofagasta de 28 de septiembre de 2009, tomada de razón el 18 de noviembre de 2009, entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica y el Gobierno Regional de Antofagasta, dicho instrumento sólo podrá ser revocado o modificado por acuerdo suscrito por ambas partes.
- b) Que de conformidad a lo señalado en el Acuerdo N° 9618-10 del Consejo Regional de Antofagasta, adoptado en su Sesión Ordinaria N° 417 de fecha 30 de abril de 2010, según consta resumen de acuerdos suscrito por la Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo, se acuerda "se aprueba por unanimidad, aprobar la propuesta de la comisión mixta, integrada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales y la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, del Consejo Regional, CORE, respecto a liberar de la suma de M\$ 53.700.- correspondiente al saldo resultante la línea de financiamiento "Equipamiento de Investigación Científico-Tecnológico ", año 2008, y adicionar dicha suma al monto de \$480.933.- destinado a la línea "Equipamiento de

investigación Científico - Tecnológico”, año 2009, correspondientes al Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC), año 2009, destinados a la Comisión Nacional de Investigación, Científica y Tecnología, CONICYT, permitiendo continuar con la mencionada línea de financiamiento”.

- c) CONICYT ha solicitado al Gobierno Regional por medio de Ord. N° 952/2010 del Director del Programa Regional de CONICYT, la ampliación de la vigencia del Convenio FIC-Regional Año 2009 suscrito entre ambas instituciones.
- d) Que de conformidad a lo señalado en el Acuerdo N° 10051-10 del Consejo Regional de Antofagasta, adoptado en su Sesión Ordinaria N° 432 de fecha 10 de diciembre de 2010, según consta resumen de acuerdos suscrito por la Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo, se acuerda “por unanimidad, modificar el plazo del vigencia del Convenio celebrado entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica CONICYT, del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC), Año 2009-2010, quedando en consecuencia dicho plazo hasta el 31 de diciembre de 2011”.
- e) Que por Acuerdo N° 9668-10 del Consejo Regional de Antofagasta, adoptado en su sesión ordinaria N° 419, de fecha 28 de mayo de 2010, firmado por el Secretario Ejecutivo, “se acuerda por unanimidad, aprobar el marco presupuestario y la cartera de proyectos correspondiente al Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) Año 2010, donde se aprueba la propuesta de CONICYT por un monto de M\$671.000 para la aplicación de los recursos con cargo al FIC de distribución regional, año 2010. El monto señalado para el año 2010, comprende M\$295.592 resultantes de la redistribución de los fondos aún no ejecutados por CONICYT correspondientes a recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad de Asignación Regional (FIC-R) años 2008 y 2009, y M\$375.408 correspondientes a recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad de Asignación Regional (FIC-Regional) año 2010”, siendo redistribuido, del Convenio de Transferencia de Recursos Fondo de Innovación para la Competitividad Año 2009, un monto de M\$170.192 a la asignación realizada a CONICYT para el año 2010. De este modo, los recursos de los instrumentos reasignados fueron:
  - Inserción de Capital Humano en la Industria, M\$58.192
  - Becas Estudios para Magister en Chile, M\$ 62.000
  - Becas Estudios de Doctorado Nacional de Antofagasta, M\$ 50.000

Que, en virtud de lo expuesto, CONICYT y el Gobierno Regional de Antofagasta vienen en acordar las siguientes modificaciones al Convenio de Transferencia de Recursos Fondo de Innovación para la Competitividad 2009, individualizado en el literal a) y en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación:

**Primero:**

Modificase la cláusula undécima del citado Convenio de Transferencia de Recursos, prorrogando su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011”.

## Segundo:

Sustitúyase el cuadro de distribución de los recursos, establecido en la cláusula cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos en comento por el siguiente:

PROYECTO DE CONCURSO / OTRO		Transferencia Año 2009 \$	Modificación Año 2010 \$
<b>Cuotas de Arrastre</b>		<b>229.100.000</b>	<b>229.100.000</b>
1	Becas para Estudio de Doctorado Nacional en Antofagasta	40.000.000	40.000.000
2	Atracción de Capital Humano Avanzado	189.100.000	189.100.000
<b>Nuevos Instrumentos</b>		<b>702.225.000</b>	<b>585.733.000</b>
1	inserción de Capital Humano en la Industria	58.192.000	0
2	Becas estudios para Magister en Chile	62.000.000	0
3	Equipamiento de Investigación Científica-Tecnológica	480.933.000	534.633.000
4	Exposiciones Interactivas e Itinerantes -EXPLORA	12.000.000	12.000.000
5	Diplomado Regional en Innovación para Competitividad		
6	Eventos de Difusión de Ciencia y Tecnología		
7	Becas para Estudio de Doctorado Nacional en Antofagasta	60.000.000	10.000.000
8	Atracción de Capital Humano Avanzado	29.100.000	29.100.000
<b>Transferencia Proyectos \$</b>		<b>931.325.000</b>	<b>814.833.000</b>
<b>Costos de Administración y Operación</b>		<b>83.819.000</b>	<b>83.819.000</b>
<b>Total \$</b>		<b>1.015.144.000</b>	<b>898.652.000</b>

## Tercero: Personerías

La Personería de don JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC, para representar a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, en su calidad de Presidente consta en el Decreto Supremo N° 222 de 2 de junio de 2010, del Ministerio de Educación.

La Personería de don ÁLVARO FERNÁNDEZ SLATER para representar al Gobierno Regional de la Región de Antofagasta, consta en el Decreto Supremo N° 259 de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior.



## Cuarto:

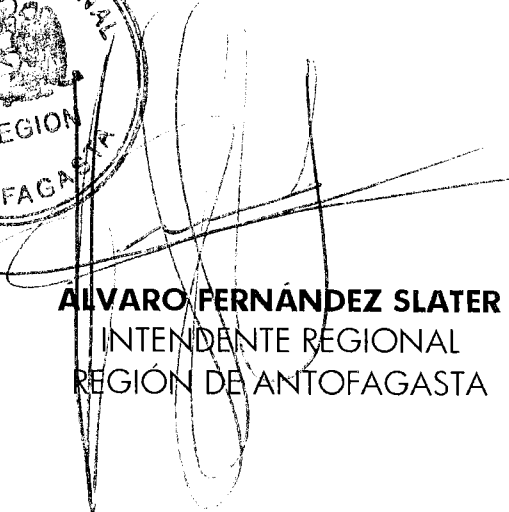
En todo lo no modificado expresamente por este convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Recursos Fondo de Innovación para la Competitividad, celebrado con fecha 27 de octubre de 2009, entre el Gobierno Regional de Antofagasta y CONICYT,

pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

**Quinto:**

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

  
  
**JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC**  
PRESIDENTE  
COMISIÓN NACIONAL DE  
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y  
TECNOLÓGICA - CONICYT

  
**ALVARO FERNÁNDEZ SLATER**  
INTENDENTE REGIONAL  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

DEPTO